

DECRETO

Antecedentes de Hecho

I.- Conocido el expediente administrativo n.º 111/2014/Serev.Genral-GU, instruido en relación con la cobertura definitiva de una plaza de Arquitecto, 1ue figura vacante en la plantilla de funcionarios de la entonces Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

II.- Durante el mes de junio de 2015, se llevó a cabo la oposición libre convocada para la selección, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

III.- Con fecha 3 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó la extinción del organismo autónomo municipal denominado "Gerencia Municipal de Urbanismo", y su integración en el Ayuntamiento de Teruel.

En concreto, los apartados primero y tercero del referido acuerdo señalaron lo siguiente:

"Primero.- Extinguir el organismo autónomo municipal Gerencia de Urbanismo. La extinción será efectiva a partir del día 1 de enero de 2016. A tal efecto se derogan, expresamente, los Estatutos de la citada Gerencia Municipal de Urbanismo, que se aprobaron por parte del Pleno municipal el día 18 de marzo de 2004 y que fueron objeto de modificación por acuerdo de idéntico órgano, adoptado el día 26 de septiembre de 2006. Asimismo, decae, quedando sin efecto alguno, el Reglamento Orgánico de la Gerencia Municipal de Urbanismo que fue aprobado definitivamente por el Consejo Rector de la Gerencia en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.

Tercero.- Integrar a todo el personal propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el Ayuntamiento de Teruel. Respecto del personal adscrito, éste ha permanecido en situación de servicio activo en el Ayuntamiento, en los términos del artículo 23.1 de los Estatutos, reintegrándose ahora de nuevo en la estructura municipal. Todo ello, sin perjuicio de las adaptaciones que respecto de uno u otro personal sean necesarias.

Asimismo, se asumirán los procesos selectivos de personal de la Gerencia en curso."

Fundamentos de Derecho

I.- La base décima de las bases reguladoras de la convocatoria, señala:

"Décima.- Bolsa de Trabajo. Podrán elaborarse y aprobarse por la Gerencia Municipal de Urbanismo bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases".

II.- La necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Arquitectos, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

III.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia la creación de una Bolsa de Trabajo de Arquitectos de Administración Especial, según lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Arquitectos de Administración Especial, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo señalado en el expositivo, y de la que forman parte los siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MARTÍN LUCAS, MANUEL ÁNGEL	13,00
2	HUESCA CONEJERO, ANTONIO	12,50
3	ANSÓN TENAS, M. JESÚS	6,00
3	SÁNCHEZ CASTELLÓN, FRANCISCO JUAN	6,00

Segundo.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1640/2009, de 1 de octubre, por el que se aprueba el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Presidente del Comité de Empresa y Junta de Personal, Sr. Concejal Delegado de los Servicios incluidos en el Área de Personal y Servicios Generales, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 5 de febrero de 2018.

LA ALCALDESA



Emma Buj Sanchez

ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL



Ricardo Mongay Lancina